

CIRCULAR 96 DE 2021

(agosto 30)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: Cónsules y Encargados de Funciones Consulares

DE: FULVIA ELVIRA BENAVIDES COTES  
DIRECTORA DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES Y SERVICIO  
AL CIUDADANO

ASUNTO: Legalización de gastos Multiplicadores - SISE

Señores Cónsules y Encargados de Funciones Consulares:

De manera atenta se solicita para legalizar los gastos de los multiplicadores en el Sistema de Información de Servicio al Exterior - SISE, los siguientes documentos escaneados y digitalizados, para el primer pago adjuntar: la resolución, contrato, factura o cuenta de cobro, informe del contratista DP-FO-215, certificación del supervisor DP-FO-217 y documentos previos GF-FO-150.

Para el segundo y siguientes pagos se debe subir al SISE: Factura o cuenta de cobro, informe del contratista DP-FO-215 y certificación del supervisor DP-FO-217.

Agradezco tener en cuenta las indicaciones expuestas y les envío un cordial saludo,

FULVIA ELVIRA BENAVIDES COTES

Directora de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

